

Sunchales, 23 de diciembre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 435 / 2009**

**VISTO:**

El proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el citado Proyecto dispone rescindir el contrato celebrado oportunamente con la Asociación Mutual del Club Atlético Unión mediante Resolución N° 3533/07 a partir del 1°/12/2009;

Que por otra parte autoriza al D.E.M. a prescindir del llamado licitatorio correspondiente, para la locación de un inmueble apto para el resguardo de vehículos retenidos y/o secuestrados ubicado en calle Dentesano N° 61;

Que tras el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone restituir al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de referencia, considerando que corresponde efectuar el correspondiente Llamado a Licitación al no darse los supuestos de necesidad y urgencia definidos por la Ley orgánica de Municipalidades N° 2756;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 435 / 2009**

**Art. 1°)** Restitúyase al Departamento Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ordenanza que dispone rescindir el contrato celebrado oportunamente con la Asociación Mutual del Club Atlético Unión mediante Resolución N° 3533/07 a partir del 1°/12/2009; y autoriza al D.E.M. a prescindir del llamado licitatorio correspondiente, para la locación de un inmueble apto para el resguardo de vehículos retenidos y/o secuestrados ubicado en calle Dentesano N° 61.-

**Art. 2°)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe el correspondiente Llamado a Licitación .-

**Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil nueve.-